



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN

Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Page 1 of 6
---------------------------	-------------	-------------

RESOLUCIÓN No. **4044**
(Tunja, 15 DIC 2006)

Por la cual se designan los ganadores del concurso público de méritos, para proveer cargos docentes de la Convocatoria Pública Resolución 3152 del 15 de septiembre de 2006

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,
En uso de las atribuciones legales y, en especial las conferidas en el Acuerdo 066 de 2005, 035 de 2006 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 021 de 1993, en sus artículos 12 a 26 establece el procedimiento para la vinculación de profesores universitarios y la provisión de cargos docentes.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 021 de 1993, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, autorizó la Convocatoria a Concurso Público Resolución 3152 del 15 de septiembre de 2006, para proveer cargos docentes de Tiempo Completo y Medio Tiempo, en calidad de Primer Nombramiento.

Que agotadas las etapas del concurso y una vez realizado el estudio de hojas de vida y las pruebas académicas correspondientes, la Vicerrectoría Académica publica los resultados definitivos de las mismas, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 22 de la Resolución 2492 de 2005.

Se hace necesario designar los ganadores de la Convocatoria Pública Resolución 3152 del 15 de septiembre de 2006, para prestar sus servicios a partir del primer semestre de 2007.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. **DESIGNAR** los ganadores de la Convocatoria Pública para proveer cargos docentes de Tiempo Completo y Medio Tiempo – Primer Nombramiento, autorizada por Resolución 3152 del 15 de septiembre de 2006.

1. FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

ESCUELA: BIOLOGÍA

ÁREA: BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
ZAIDA ZARELY OJEDA PÉREZ	40.040.425



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Page 2 of 6
---------------------------	-------------	-------------

ESCUELA: FÍSICA ✓

ÁREA: FÍSICA ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
ÁNGEL JOSÉ CHACÓN VELASCO	91.175.969

ESCUELA: MATEMÁTICAS ✓

ÁREA: MATEMÁTICAS ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PEDRO NEL MALUENDAS PARDO ✓	96.123.772

ESCUELA: QUÍMICA ✓

ÁREA: ANÁLISIS QUÍMICO INSTRUMENTAL ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
GUILLERMO SALAMANCA GROSSO ✓	9.520.922

ÁREA: OPERACIONES UNITARIAS ALIMENTARIAS ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
VÍCTOR HUGO CELY NIÑO ✓	13.448.969

2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SAULD ✓

ESCUELA: MEDICINA

ÁREA: MICROBIOLOGÍA ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
ANA MARÍA DUEÑAS ROMERO	51.940.879

ESCUELA: PSICOLOGÍA ✓

ÁREA: PSICOLOGÍA DE PROCESOS BÁSICOS

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
MARTHA CECILIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ ✓	40.028.369

Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Page 3 of 6
---------------------------	-------------	-------------

ÁREA: PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
NINFA DEL CARMEN PULIDO	52.116.144

3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ✓

ÁREA: TALENTO HUMANO ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
DIANA CRISTINA RODRÍGUEZ MORENO	40.043.529

ÁREA: MERCADOS ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
CARLOS PACANCHIQUE PACANCHIQUE	19.356.209

ESCUELA: CONTADURÍA PÚBLICA ✓

ÁREA: CONTABLE ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
OMAR DÍAZ BAUTISTA	79.305.707

ÁREA: FINANCIERA ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
DILIA CASTILLO NOSSA	46.371.361

ÁREA: TRIBUTARIA ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
JOHN TAIRO ROMERO BECERRA	79.213.463

4. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA: PSICOPEDAGOGÍA

ÁREA: CURRÍCULO

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
YENNY AIDA CAICEDO NOSSA	20.945.906



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Page 4 of 6
---------------------------	-------------	-------------

ÁREA: PEDAGOGÍA SOCIAL ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
LUIS ALFONSO FAJARDO SÁNCHEZ ✓	19.496.697

ESCUELA: INSTITUTO DE IDIOMAS ✓

ÁREA: INGLÉS (METODOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE AUTÓNOMO) ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
BERTHA RAMOS HOLGUÍN ✓	52.437.993
SANDRA YANNET SILVA VIVAS ✓	40.034.706

ESCUELA: FILOSOFÍA ✓

AREA: PEDAGOGÍA ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
OSCAR PULIDO CORTÉS ✓	80.415.631

ESCUELA: ARTES PLÁSTICAS ✓

AREA: TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
SANDRA GABRIELA NUMPAQUE PIRACOCA ✓	40.031.814

ESCUELA: MÚSICA ✓

ÁREA: INSTRUMENTAL GUITARRA ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
JOAQUÍN ENRIQUE BUITRAGO RAMÍREZ ✓	79.878.134

ÁREA: INSTRUMENTAL PIANO ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
MÓNICA MARÍA TOBO MENDIVELSO ✓	40.043.162

ESCUELA: INFORMÁTICA EDUCATIVA ✓

ÁREA: DIDÁCTICAS PARA EDUCACIÓN EN INFORMÁTICA EDUCATIVA Y SOFTWARE EDUCATIVO ✓



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Page 5 of 6
---------------------------	-------------	-------------

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
FREDY YESID MESA JIMENEZ ✓	7.173.236
MYRIAM CECILIA LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ ✓	40.040.679

ESCUELA: CIENCIAS SOCIALES ✓

ÁREA: GEOGRAFÍA ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
JORGE VICENTE RUÍZ LINARES ✓	79.141.002

ESCUELA: CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

ÁREA: EDUCACIÓN AMBIENTAL ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
NESTOR ADOLFO PACHON BARBOSA ✓	79.569.149

5. FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO ✓

ESCUELA: INGENIERÍA ELECTRÓNICA ✓

ÁREA: TELEMÁTICA Y ELECTRÓNICA ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
JORGE JULIAN MORENO RUBIO ✓	86.062.496

6. FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA ✓

ESCUELA: INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA ✓

ÁREA: ELECTRÓNICA ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
WILMAN ALONSO PINEDA MUÑOZ ✓	79.758.468

ÁREA: ELÉCTRICA ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
CARLOS GUILLERMO CARREÑO BODENSIEK ✓	7.229.962



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Page 6 of 6
---------------------------	-------------	-------------

7. FACULTAD SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

ESCUELA: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ✓

ÁREA: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
CARLOS EDUARDO CHAVES MORALES ✓	7.212.244

ESCUELA: CONTADURÍA PÚBLICA ✓

ÁREA: CONTADURÍA PÚBLICA ✓

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
REINALDO PEDRAZA CHAPARRO ✓	9.527.263

PARÁGRAFO PRIMERO. La asignación salarial que devengarán los docentes anteriormente relacionados, se determinará con base en el estudio de las hojas de vida que elabore el Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje.

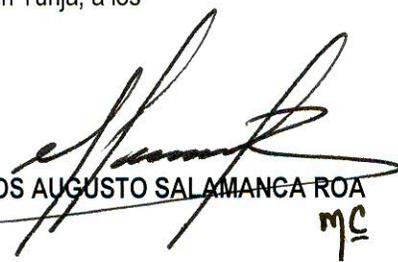
PARÁGRAFO SEGUNDO. Producida la Resolución de nombramiento se dará aplicación a lo señalado en el Artículo 23 del Acuerdo 021 de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 de la Resolución 2492 de 20 de mayo de 2005. ✓

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. ✓

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 15 DIC 2006


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Rector

Marcela P.


ESAÚ RICARDO PÁEZ GUZMÁN
Vicerrector Académico